REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 130
SECRETARIO MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a la microempresa y Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 27/02/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 090 de fecha 22.02.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización de Luis Alberto Riffo Riffo.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor local, Luis Alberto Riffo Riffo, domiciliado en Centro Comercial S/N, Puerto Williams, Rut. N° 6.399.387-5, por la compra de 20 MT2 de linóleo, de alto tráfico, color piso imitación madera y 3 papeleros plásticos medianos para dependencia municipal, esta compra se efectuara para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

1. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.04.010.000			MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y	$ 305.200.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIO MUNICIPAL
XII REGION

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPTO. ADQUISICIONES
XII REGION

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDE (S)

POG/SSC/jcm
Distribution:
1. Adquisiciones y Cotizaciones;